



CONSTANCIA SECRETARIAL. -

Señor juez, a su despacho el presente proceso informándole del escrito anterior.
Sírvasse Proveer.

Barranquilla, 10 de marzo de 2023

KASANDRA PAREJO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, MARZO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). -

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOHANA DE JESUS DE LA CRUZ DOMINGUEZ
DEMANDADO: CARLOS EMILIO TORRADO ORTIZ
RADICADO: 08-001-31-53-008-2022-00145-00

Por ser procedente la solicitud de medidas cautelares de acuerdo a lo señalado en el art. 599 del C.G.P., se

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el secuestro del bien inmueble ubicado en la calle 69 No. 38-15, ubicado en la ciudad de Barranquilla, registrado con matrícula inmobiliaria No. 040-49652, de propiedad del demandado CARLOS EMILIO TORRADO ORTIZ para la práctica de esta diligencia comisionar al señor ALCALDE DE LA LOCALIDAD, designar como secuestre a la señora IVON BERNAL BONETH con licencia, la cual puede ser localizada en la carrera 75B No.87D-23, de la ciudad de Barranquilla, celular 3013916560, correo electrónico iberbo@hotmail.com .Librar el despacho comisorio con los insertos del caso anexando al mismo copia del presente proveído y del certificado de tradición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Auto notificado por estado de fecha 13 de marzo de 2023

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aac39710b4578f4f64deaa3c0830b344b642ee7839c2320010878da252ba4ef5**

Documento generado en 10/03/2023 04:23:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>